

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Marzo Veintiséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00110-00  
Demandante: LUZ MARLENY CRUZ CORTES  
Demandado: ELIZABETH CRUZ CORTES

La anterior demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida a través de apoderado por LUZ MARLENY CRUZ CORTES contra ELIZABETH CRUZ CORTES "Es Inadmisibles", toda vez que conforme lo normado en el artículo 83 del C. G. del P., deberá especificar el inmueble por su ubicación, linderos actuales, nomenclaturas y demás circunstancias que lo identifiquen, sin que de los documentos aportados se puedan establecer los linderos del inmueble objeto de restitución.

Así las cosas; la demanda deberá Inadmitirse, concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días, para que la subsane de los defectos señalados, so pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.012 fijado en la secretaria del juzgado  
hoy Abril 5 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**